



Escrito en la Real Audiencia

SEBIO QVARTO VFTNTE  
TE MALAYEBIS, ANO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA.

Contra el Señor del conuente o lo que la caviu tubiere  
por mas conueniente teniendo presente que dho  
Sucauido entodo deca complazeta, y por la caviu.  
entendida esta proposicion y conuando por ex  
perienca los muchos que ay conprehendidos en la  
epidemia y el que no adepoder executarse la  
procesion con la otomnidad que se se quiere por  
hallarse las Comunidades y eclesiasticos en la  
maior parte en ferros = Acordo que entuzar  
de la procesion expresada desde mañana Contra  
y Señor del conuente se exponga a su Mage y por  
ochodias continuadas se digan las misas de rogativa a que  
asistira estaui para lo qual Suplica al S<sup>or</sup> Conde. mande  
se se luego que se senate la ora por dho Cauido y a su  
participa dho S<sup>or</sup> Don Sebastian Gregorio Liner. Iquinoñez adho  
Cavallero Comisario. Teniendo por el S<sup>or</sup> Conde.  
mando se guarde lo acordado por la caviu =

